



1 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a la celebración de la presente
2 Escritura Publica el ING. ULISES CHACON CHACON, domiciliado en
3 esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en su calidad de Gerente
4 General y Representante Legal de INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L.
5 CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General y Universal
6 de Socios, celebrada el 10 de Abril del año dos mil uno, cuyas copias
7 certificadas tanto del nombramiento como del Acta de la Junta en
8 Referencia, se adjuntan a la presente como documentos habilitantes y
9 con los cuales acredita su personería e intervención. =====

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1).**- Por escritura publica autorizada
11 por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Ab. Roberto Pombo Molina,
12 el 10 de Abril de 1987, se constituyó **INDUSTRIAL INDIAS SABOR**
13 **M.L. CIA. LTDA.**, con un Capital Social de Setecientos Treinta Mil
14 Sucres, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías
15 mediante Resolución No. 87-2-2-1-01230, el 7 de Mayo de 1.987, e
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No. 16; y
17 anotada bajo el No. 247 del Repertorio, el 27 de Mayo de 1.987.

18 **2).**- La Compañía Aumento el Capital Social de Setecientos
19 Treinta Mil Sucres a Dos Millones de Sucres, acto que se realizo
20 mediante Junta General y Universal de Socios, celebrada ante el
21 Notario Cuarto de Machala, el 31 de Octubre del año 1.994, e
22 inscrita en el Registro Mercantil con el No. 794 y anotada en el
23 Repertorio bajo el No. 1.840, el Primero de Diciembre de 1.994.

24 **3).**- Mediante Junta General y Universal de Socios, celebrada el 10 de
25 Abril del año Dos Mil Uno, se resolvió Aumentar el Capital Social de la
26 Compañía, de Dos millones de sucres a Diez millones de sucres que
27 convertidos a dólares americanos el capital de la empresa pasa a ser
28 de **CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES AMERICANOS**, y reformar

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE INDUSTRIAL
INDIAS SABOR M.L.CIALTDA. CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2001**

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de Abril del año dos mil uno, en la sede de INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIALTDA., a las 20H00, reunidos al amparo de lo prescrito en los Artículos 121 y 280 de la Ley de compañías, todos los socios y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General y Universal.

El señor VICTOR CHACON LOPEZ, quien preside la junta general en calidad de presidente, pide al señor ING. ULISES CHACON CHACON, Gerente General de la Compañía, que actúe como secretario y forme la lista de los socios asistentes; constatando así la asistencia de los siguientes socios: VICTOR CHACON LOPEZ, dueño de 55 participaciones de 1.000,00 c/u; JULIA CHACON PONCE, dueña de 80 participaciones de 1.000,00 c/u; CARLOS CHACON LOPEZ, dueño de 44 participaciones de 1.000,00 c/u; LUIS AURELIO FAJARDO LOPEZ, dueño de 48 participaciones de S/. 1000,00 c/u; ING. ULISES CHACON CHACON, dueño de 1.698 participaciones de 1.000,00 c/u; y, JESUS LOPEZ FAJARDO, dueño de 75 participaciones de 1.000,00 c/u; formando todos el 100% de capital, el presidente declara legalmente constituida la Junta General y Universal de socios y pone a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- 1.- La conversión total del capital social de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- 2.- Aumento de capital de la empresa de TRECIENTOS VEINTE DOLARES que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES de un total de CUATROCIENTOS DOLARES USD. de capital social.
- 3.- Reforma de los Estatutos de la Compañía en lo referente al capital social.

El señor presidente pone a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el señor Presidente da lectura a la Resolución # 99.1.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1999 en la que la Superintendencia de Compañías, indica la obligatoriedad de aumentar el capital a un total de \$ 400,00 para las Compañías Limitadas, así como también la conversión del capital social anterior de sucres a dólares.

El socio Jesús Salomon López Fajardo mociona que debido a que nuestro país esta dolarizado, pues el capital de la compañía debe dolarizarse y sugiere que el primer punto del orden del día sea aprobado; moción que fue aprobado por unanimidad.

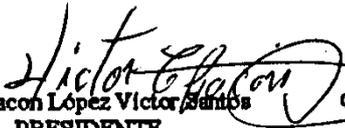
Con relación al segundo punto del orden del día, el socio JESUS LOPEZ FAJARDO y los demás socios: VICTOR CHACON LOPEZ, JULIA CHACON P.; CARLOS CHACON L.; LUIS FAJARDO LOPEZ, resuelven renunciar su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones en el aumento de capital a favor del ING. ULISES CHACON CHACON, debiendo del capital actual de \$.80,00 incrementarse en la cantidad de \$ 320,00 para alcanzar a \$400,00, sometida la moción a consideración de los socios, esta es aprobada por unanimidad, y el ING. ULISES CHACON CHACON, suscribe y paga las 8.000 participaciones de \$ 0,04 cada una en numerario.- Respecto al tercer punto la reforma del Artículo Tercero del Estatuto,

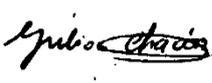
Abg. Roberto Pombo Molina
BOCA Y CURTO DE MACHALA

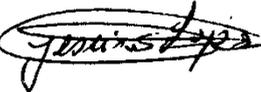


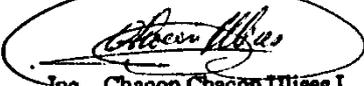
deberá decir así: **ARTUCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA dividido en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0,04 CADA UNA.

Por lo tanto La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes.- No habiendo más que tratar una vez redactada el Acta esta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los asistentes con el Presidente y Secretario que certifica.-


Chacon López Victor Santos
PRESIDENTE


Chacon Ponce Julia Carmelina
SOCIO


Lopez Fajardo Jesus Salomon
SOCIO


Ing. Chacon Chacon Ulises I.
GERENTE-SECRETARIO


Chacon López Carlos Alfonso
SOCIO


Fajardo López Luis Aurelio
SOCIO

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUAREQ MACHUCA

INDUSTRIAL "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA."

Machala, 21 de Noviembre del 2000

Señor Ing. Com.
Ulises Chacón Chacón.
Ciudad

De mis consideraciones:

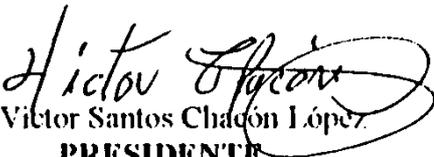
Me es grato participarle a Ud. que en la Junta General de Socios que la Compañía Industrial Indias Sabor M.L. Cia. Ltda. , reunida el día 20 de Noviembre del año en curso, RESOLVIO designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de duración de 2 años, usted ejercerá la Representación Judicial, Extrajudicial y Legal de la Compañía.

La compañía Industrial "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA." , fue constituida mediante escritura pública otorgada anye el Notario cuarto Abg. Roberto Pombo Molina en la ciudad de Machala el 10 de Abril de 1987 y aprobada por Resolución de la Intendencia de Compañías # 87-2-2-1-01230 de la fecha de 1987 y anotada en el Registro Mercantil de Machala, rubro de Industriales # 14 Repetorio 247 del 27 de Mayo de 1987.

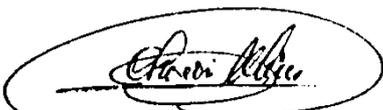
Al comunicarle tal particular me es atentamente honroso desearle todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Muy atentamente,

Industrial "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.


Sr. Victor Santos Chacón López.
PRESIDENTE

Yo, Ing. Com. Ulises Chacón Chacón, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, que ha hecho a mi favor la Junta General de socios de la Compañía Industrial "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA. ". Firmo para constancia de tal aceptación, en Machala, a los 21 días del mes de Noviembre del 2000.

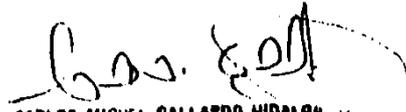

Ing. Com. Ulises Chacón Chacón.
GERENTE GENERAL
C.I.# 010168077-5
DIEZ DE AGOSTO Y OCTAVA NORTE

CERTI

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No.1.013 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.528.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 22 de Noviembre del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA



1 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El ING. ULISES
2 **CHACON CHACON**, quien interviene en su calidad de Gerente
3 **General y Representante Legal de INDUSTRIAL INDIAS SABOR**
4 **M.L. CIA. LTDA.**, y por cuanto su representada se encuentra sujeta al
5 control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías de
6 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo
7 Undécimo de la Resolución Nro. 93-1-1-3-011, de 27 de Agosto de
8 1.993, **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital
9 acordado por la Junta General y Universal de Socios de 10 de Abril del
10 año 2001, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su
11 totalidad en dólares Americanos, en numerario. =====

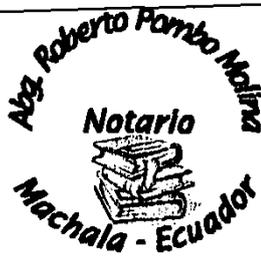
12 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
13 validez y perfeccionamiento de este instrumento publico.- (Firma
14 ilegible) **AB. LUIS LEON LEON.- MATRICULA NRO. 209**
15 **PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ORO. =====**

16 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los documentos
17 habilitantes que se agregan a la matriz, quedan elevados a escritura
18 pública, con todo el valor legal. Y, leída que ha sido íntegramente por
19 mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma
20 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. =====

21
22
23
24
25
26
27
28

ING. ULISES CHACON CHACON C.C.No. 010168077-5
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.,

Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA SE OTORGO ANTE



1 su Estatuto Social de conformidad con el Acta de la Junta General y
2 Universal en referencia, la que debidamente certificada se adjunta
3 como documento habilitante a la presente escritura. =====

4 **TERCERA: DECLARACIONES.-** El ING. ULISES CHACON
5 CHACON, quien interviene en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA.
7 LTDA., declara lo siguiente: =====.

8 1).- Que la Junta General y Universal de Socios, celebrada el 10 de
9 Abril del año Dos Mil Uno, resolvió Aumentar el Capital Social de la
10 empresa en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.
11 8'000.000,00), para que sumado al capital social actual que es de
12 DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), llegue a un total
13 de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), que
14 convertidos a dólares como manda la Ley de Transformación
15 Económica del Ecuador y de acuerdo a lo resuelto en la Junta de 10
16 de Abril del año Dos Mil Uno, representan 400.00 USD dólares
17 Americanos, todo de conformidad con el punto dos del orden
18 del día de la antes referida Junta, y que consta en el Acta,
19 cuya copia se adjunta como documento habilitante; y,

20 2).- Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo
21 Tercero, referente al Capital Social de la Compañía, de acuerdo a lo
22 establecido en el Acta de la Junta General y Universal de socios
23 celebrada el 10 de Abril del año Dos Mil Uno, el mismo que en lo
24 posterior dirá: **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
25 Capital Social de La Compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES**
26 **DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 400.00 USD),**
27 dividido en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
28 de \$ 0.04 CADA UNA. =====

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA, INTERIORES Y CULTURA

CIUDADANIA No. 010168077-5

CHACON CHACON ULISES INOCENCIO

03 EMERU 1960

AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

001- 0004 00007

AZUAY/ GUALACED

GUALACED 1960




ECUATORIAH***** E233311242

CASAYO LAURA CALLE

SUPERIOR ING. COMERCIAL

RAFAEL CHACON

BERTILVA CHACON

MACHALA 14/02/2001

14/02/2013

1041516-01



AB. ROBERTO POMBO MOLINA
 NOTARIO CUARTO MACHALA

MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. XX-X-X-X-X-X-X-X-X-X.



AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

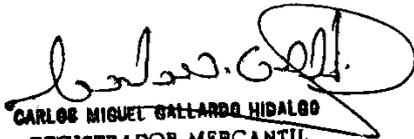
RAZON: ~~Siento como~~ tal que tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y del contenido de la RESOLUCION NRO.01.M.DIC. 0236.- Machala, Julio 11 del 2001.

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA



Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0236, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 29 de Junio del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.004 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.888.- Machala, a quince de Octubre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

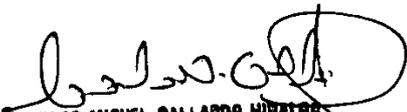
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a quince de Octubre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

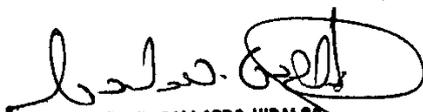
de la Resolución que aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.**- Machala, a quince de Octubre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.**, a foja No. 172 del Registro Mercantil Libro Rubro de Industriales del año 1.987; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida compañía a foja No. 4.392 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a quince de Octubre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

